



Buenos Aires, 5 de julio de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 651 /2012**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 590/2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de referencia se designaron a partir del 1° de julio de 2012 con categoría ON, a los oficiales notificadores para desempeñarse en las Oficinas de Notificaciones, dependientes de las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por un error material involuntario en el Anexo II de la misma se consignó erróneamente el DNI del agente Facundo Giampaolo quedando redactado de la siguiente manera: "30.934.203" cuando en realidad debió decir "30.834.203"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

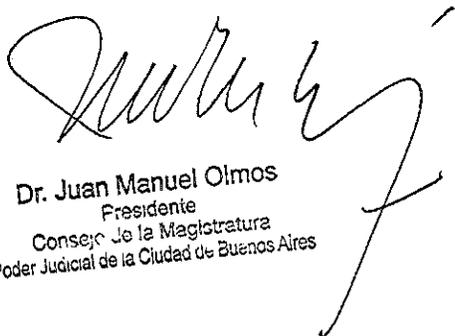
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Anexo II de la Resolución de Presidencia N° 590/2012, reemplazando el DNI "30.934.203" por "30.834.203".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 651 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires